



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

449

CHIGUAYANTE 02 MAR. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a MENESES QUEVEDO JOHANNA LORENA, RUT: N° 13.137.188-8, en la dirección de PASAJE LAS DALIAS 2076 SECTOR MANQUIMAVIDA, CHIGUAYANTE, PATENTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de AMASANDERIA Y ROTISERIA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/SPSV/minm.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:00  
FIRMA: f 02/03/12